



informatico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 04 SEP 2015

VISTOS; El Informe N°055-2015-ACRR-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°772-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°043-2015-JMVJ-SGPI-GPP/GM/MPMN, Informe N°308-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, Informe N°062-2015-ACRR-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°849-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°510-2015-SPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°929-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Informe 055-2015-ACRR-SEI/GM/MPMN**, la Proyectista remite al Sub Gerente de Estudios de Inversión el Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su revisión y aprobación. Con **Informe N°772-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Estudios de Inversión remite el mencionado Plan de Trabajo a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que derive el Plan de Trabajo en mención a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite el mismo a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones para evaluación y trámite. Con Proveído S/N 2015 -SPI-GPP/GM/MPMN Sub Gerencia de Programación e Inversiones lo deriva a la Evaluador de Proyectos de Inversión Pública para que evalúe el mencionado Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto en mención. Con **Informe N°043-2015-JMVJ-SGPI-GPP/MPMN** El Evaluador de Proyectos de Inversión Pública remite el referido Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones informando que habiendo revisado el mismo este es acorde a la directiva y normatividad vigente, recomendando que en el desarrollo del Estudio se cumpla con lo que establece la Directiva General del SNIP, Las pautas para aspectos generales, identificación, Formulación y Evaluación de los proyectos de inversión pública a nivel de perfil, parámetros y normas técnicas para la formulación y Parámetros de evaluación; coordinar con el IPD la adecuada revisión y validación de los entregables determinando en el Plan de Trabajo, así como el envío de información a los responsables del Plan de Incentivos-2015. Se coordine la revisión del avance con la OPI -MPMN de acuerdo a las Fases de PIP en el marco el SNIP específicamente en lo que corresponde a la validación de las preguntas para la encuesta de campo y la validación de la muestra representativa; en lo referente al estudio de mercado ,fase identificación del PIP, entre otros . por lo que concluye que es conforme y otorga su opinión favorable. Con **Informe N°308-2015-SPI/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Programación e Inversiones remite el referido Plan de trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la opinión favorable del evaluador a fin de que sea remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública para que se tenga en cuenta las recomendaciones efectuadas al mismo. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo deriva a la Gerencia de Infraestructura Pública para tener en consideración las recomendaciones del Informe Técnico N°033-2015-SPI-GPP/MPMN. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN Infraestructura Pública lo deriva a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión para conocimiento y se tome en cuenta las recomendaciones. Con Proveído N°2734-2015-SEI/MPMN, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión lo deriva al Coordinador de Pre Inversión para conocimiento y acciones. Con Proveído S/N-2015-CPI-SEI/MPMN, el Coordinador de Pre Inversión lo remite a la Proyectista para conocimiento y acciones. Con **Informe N°062-2015-ACRR-SEI/GIP/GM/MPMN** la Proyectista remite el referido Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión para que este se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que se otorgue la disponibilidad Presupuestal con cargo a la Meta 29 de Plan de Incentivos. Con **Informe N°849-2015-**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

SEI/GIP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Infraestructura para que derive el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que otorgue la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.25,001.00 Nuevos Soles con cargo al Plan de incentivos para cubrir las metas del 2do. Entregable. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite el expediente en mención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para atención de lo solicitado. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que otorgue la disponibilidad Presupuestal correspondiente. Con Proveído N°1233-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia e Presupuesto y Hacienda deriva dicho expediente a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto y Racionalización para su evaluación por corresponder. **Con Informe N°510-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto y Racionalización informa que ha evaluado dicho Plan de Trabajo, el mismo que se ha formulado en cumplimiento de la meta 29 programada para el 2015 debiendo cumplir con la elaboración y remisión de entregables elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos del IPD estando pendiente la presentación del segundo entregable Formulación del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal ,Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua" con visto bueno del IPD hasta el 31 de agosto de 2015 y el entregable final de Evaluación del PIP hasta el 30 de octubre de 2015. Asimismo, el Registro y declaración de viabilidad del PIP debe realizarse hasta el 30 de noviembre de 2015 dicho perfil no deberá presentar observaciones del IPD pendientes de levantar al momento de ser declarado viable. Por tanto dicho Plan es considerado como adecuado sugiriendo se continúe con el trámite respectivo de disponibilidad Presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo. Con Informe N°929-2015-SGPH/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda otorga la Disponibilidad Presupuestal para el Estudio del PIP "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL , DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**" por un monto de S/.25,001.00 Nuevos Soles a través del Plan de Incentivos (Fuente de Financiamiento 18.5 Recursos Determinados 18-13 Sub Cuenta Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal).Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo en mención a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Con Proveído S/N-2015-GAJ/MPMN la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el referido Plan de Trabajo a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que informe si el presupuesto asignado es parcial o definitivo. Con **Informe N°1067-2015-SEI-GIP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura pública la respuesta a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica indicando que dicha disponibilidad presupuestal otorgada por S/.25,001.00 Nuevos Soles es definitiva entendiéndose que el saldo de la ejecución de dicho Estudio de Pre Inversión a nivel Perfil será financiado por el plan de Trabajo de Pre inversión. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura lo remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y acciones correspondientes.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; con un presupuesto que asciende a S/. 25,001.00 (VENTICINCO MIL UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para cumplimiento de meta de 2do. entregable al 30 de octubre 2015 con un plazo de ejecución programado de 61 Días Calendarios respectivamente, el mismo que cuenta con (01) File a treinticuatro (34) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	:	Aprobación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA";
Fuente de Financiamiento	:	18.5 Recursos Determinados
Rubro	:	18-13 Sub Cuenta Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal)
Presupuesto	:	S/.25,001.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	61 días calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

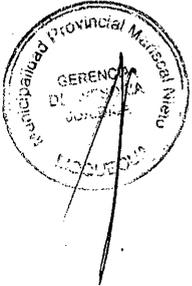
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL



HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
lsat/epc
c.c.: GM
GAJ
GPP
GA
GIP
Archivo